

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo
Radicado	05001 31 03 022 2022 00435 00 05001 31 03 022 2019 00196 00
Demandante	Cristian David Sánchez Garzón Jhon Fredy Sánchez Loaiza Paula Andrea Garzón López Margarita María Loaiza Toro
Demandados	RUTACOL S.A.S. Ramiro de Jesús Rincón Castrillón
Auto sustanciación Nro.	334
Asunto	Oficia a Secretaria Transporte y Tránsito Bello



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al histórico vehicular obrante en el PDF 06, se observa que la Secretaría de Transporte y Tránsito de Bello, al inscribir la cautela de embargo, referenció que su origen es el Juzgado 22 Civil Municipal de Medellín, por lo que se hace preciso emitir oficio a dicha Entidad para que proceda a corregir el asunto en el entendido que la medida precautelativa fue decretada por esta Agencia, Juzgado 22 Civil del Circuito de Medellín. El oficio expedido deberá ser tramitado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>29/03/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>034</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>AMR</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e955cb4b2858e3d5f26f0315ed9b15554f90a1ee23f4213c68061b5b04c6264c**

Documento generado en 28/03/2023 11:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>